

Conclusiones sobre diagnóstico Cámaras de Gessel

En el año 2005, el Departamento de Trabajo Social realizó un diagnóstico donde se evidenciaron problemas en el manejo de la información requerida a las víctimas de violencia doméstica y delitos sexuales quienes eran sometidas a múltiples entrevistas. Procurando que el proceso judicial no se convirtiera en una forma más de violencia y disminuir así la revictimización reduciendo al mínimo posible la cantidad de declaraciones o entrevistas a las que se expone a las víctimas, la Comisión de Género, a través de financiamiento del proyecto Corte-BID define un proyecto para la instalación de Cámaras de Gessell en los distintos circuitos judiciales del país.

La instalación de dichas Cámaras se inició en en el año 2005. Una vez instaladas, las personas responsables de su administración deben enviar a la Secretaría de Género un reporte trimestral sobre su uso. Viendo la necesidad de definir un plan de seguimiento y evaluación considerando los resultados de los informes, la Secretaría de Género tomó la iniciativa de conformar un grupo de trabajo (en noviembre del 2009) que se abocara a la identificación de los principales obstáculos que median en el poco uso de estos dispositivos y la falta de información que sobre su existencia tienen no solo las personas usuarias sino también el personal judicial.

El grupo de trabajo está conformado por la Fiscalía Adjunta de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica Eugenia Salazar, don Róger Mata, Jefe de la Oficina de Atención a las Víctimas, Jessica Gamboa; subjefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología y coordinado por Xinia Fernández de la Secretaría Técnica de Género. Al mismo se incorporó en del 17 de febrero 2010 la Licda. Alba Solano Chacón jefa a.i. de la Unidad de Supervisión del OIJ.

Con el propósito de definir un plan de trabajo que permita potenciar y mejorar el usos de las Cámaras, el equipo de trabajo realizó un **diagnóstico** para identificar los principales obstáculos que están mediando en el poco uso que se da a las Cámaras y definir a partir de allí, las acciones correctivas que correspondan.

I.-Resultados del Diagnóstico

Fuentes de información empleadas para la recopilación de la información.

1) análisis de todas las estadísticas enviadas a la secretaría por las personas encargadas en las administraciones .

2) visita a todos los lugares donde están instaladas las Cámaras durante los meses de diciembre 2009- enero 2010

3) entrevistas a personas encargadas de la administración de las Cámaras o vinculadas con su uso.

4) aplicación de **73 encuestas** a fiscales y fiscalas, personal de contraloría de servicio, profesionales en Trabajo Social y Psicología del Departamento y de los equipos interdisciplinarios destacados en las fiscalías especializadas de cada uno de los lugares.

A continuación se presentan los resultados de los hallazgos:

1.1. De los reportes estadísticos se derivan las siguientes conclusiones.

2008

- las cámaras se usaron en 510 ocasiones.
- la mayor demanda estuvo en el circuito judicial de San Carlos, seguido por el I circuito judicial de San José y en tercer lugar Pérez Zeledón lo que corresponde aun total del 70% del uso reportado.
- Dentro de los motivos de uso en ciudad judicial se usó en casos de abuso sexual, no se especifican los motivos. En el I de San José, San Ramón y Cartago para entrevistas en situaciones de violencia; en Goicoechea para supervisión de regimen de visitas, pericias y entrevistas en procesos de familia. En San Carlos, aunque reporta el mayor uso no se especifican detalles. En Liberia se emplea mayoritariamente para reconocimiento de en casos de testigos amenazados.

Cuadro balance 2008

MES	SEDE JUDICIAL									
	CIUD. JUD	I CIRC.	II CIRC.	LIBERIA	PEREZ ZEL.	SAN RAMON	CARTAGO	SAN CARLOS	GOLFITO	STA. CRUZ
ENERO	-	6	-	-	1	-	-	1	0	0
FEBRERO	5	6	1	-	1	-	1	18	0	0
MARZO	3	5	-	-	1	3	-	12	0	0
ABRIL	6	12	1	2	19	3	1	18	0	0
MAYO	3	5	2	1	4	7	-	17	0	0
JUNIO	5	9	2	-	10	8	2	22	0	0
JULIO	1	9	6	2	3	1	1	14	0	0
AGOSTO	3	5	7	5	3	1	1	11	0	0
SETIEMBRE	4	8	9	1	9	1	1	8	0	0
OCTUBRE	6	16	11	1	13	1	-	17	0	0
NOVIEMBRE	6	17	8	2	16	5	-	11	0	0
DICIEMBRE	1	13	6	3	3	2	2	13	0	0
TOTAL	43	111	53	17	83	32	9	162	0	0

2009

- La cámara más usada fue la del I circuito judicial de San José y en segundo lugar la de Goicoechea.
- tanto en el 2008 como en el 2009 Golfito y Santa Cruz no reportaron uso alguno.
- Las cámaras se emplearon: en Ciudad Judicial para testimonios en casos de abuso sexual contra personas menores de edad. En I circuito de San José para entrevistas en situaciones de violencia doméstica en Goicoechea para pericias en violencia doméstica y en San Ramón para recepción de denuncias en abuso sexual y procesos de familia.
- Un 70% de los usos reportados (253 de 362) corresponde a los lugares mencionados y una cantidad significativa corresponden a casos de violencia doméstica. En Liberia, Pérez Zeledón y San Carlos se emplea mayoritariamente para el reconocimiento de personas. (información tomada de análisis de reportes estadísticos elaborado por la Lcda. Rebeca Sanabria. Secretaría de Género)

Cuadro balance2009

MES	SEDE JUDICIAL									
	CIUD. JUD	I CIRC.	II CIRC.	LIBERIA	PÉREZ ZEL.	SAN RAMÓN	CARTAGO	SAN CARLOS	GOLFITO	STA. CRUZ
ENERO	1	11	7	5	2	5	2	0	0	0
FEBRERO	3	13	7	3	1	1	2	0	0	0
MARZO	4	7	7	7	4	8	1	4	0	0
ABRIL	0	14	0	0	5	1	0	0	0	0
MAYO	4	14	0	7	7	0	1	0	0	0
JUNIO	3	18	0	3	2	2	0	3	0	0
JULIO	11	25	4	3	7	3	1	0	0	0
AGOSTO	11	24	12	3	7	0	0	0	0	0
SETIEMBRE	4	0	9	4	14	2	1	0	0	0
TOTAL	41	126	46	35	49	22	8	7	0	0

**1.2. Resultados de las entrevistas personales realizadas en San Carlos, San Ramón, Pérez Zeledón,
INFORMACIÓN RECOPIADA EN ENTREVISTAS PERSONALES
REALIZADAS EN VISITAS DE SUPERVISIÓN A
SAN CARLOS, SAN RAMÓN, PÉREZ ZELEDÓN, CARTAGO,
GOLFITO, LIBERIA Y SANTA CRUZ**

LUGAR	CANTIDAD DE PERSONAS ENTREVISTADAS, POR CARGO Y SEXO	USO DE LAS CÁMARAS	PROBLEMAS DETECTADOS	ASPECTOS POSITIVOS
San Carlos	1 funcionaria de la Administración encargada de la Cámara; 1 Trabajador Social del Equipo que atiende abuso sexual y físico; una perito del equipo interdisciplinario; 1 fiscal adjunta; 1 administrador del	Trabajo Social la usa para procesos de familia relacionados con el régimen de visitas. Durante un tiempo estuvo ocupado por un Tribunal.	No saben como se utiliza el equipo técnico de grabación, ni que se grababa en Dvd. Aparentemente no hay personal capacitado de cómo se usa el equipo técnico.	El equipo se ha probado y graba bien. Este recurso técnico tiene una plaza aprobada en la administración. Hay interés en capacitar a funcionarios en

	edificio	Para hacer peritajes (como sala de entrevista sin usar el equipo técnico de grabación). Para realizar reuniones del Consejo de Administración.		el uso del equipo técnico.
San Ramón	1 fiscal adjunto	Para reuniones del Consejo de Administración. La fiscalía de delitos sexuales la utiliza para hacer entrevistas de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica, sin grabar la diligencia.	Hay problemas con el sonido, está ubicada físicamente junto a la Defensa y se filtra el ruido (revisar). Interfiere el ruido que hacen funcionarios de la Defensa Pública.	
Pérez Zeledón	1 fiscal adjunto; 1 auxiliar de la UAMP, 1 contralor de servicios; 1 funcionario de la UAMP.	Se usa para las entrevistas de delitos sexuales, sin grabar la diligencia para recibir la declaración de las personas menores de edad en juicio, sin grabar y para reconocimientos, sin grabar. En el 2009 se usaba para hacer el abordaje a víctimas por razones de espacio.	Hay problemas de capacitación. Falta información para los usuarios. Problemas de sonido, se colocó el aislante en la sala donde está el equipo y no en la sala donde se está realizando la	Hay que llenar un formulario que está a cargo de la Administración. Compañeros de Informática recibieron la capacitación en el uso del equipo, éstos a su vez capacitaron otros funcionarios relacionados con el uso del equipo.
LUGAR	CANTIDAD DE PERSONAS ENTREVISTADAS, POR CARGO Y SEXO	USO DE LAS CÁMARAS	PROBLEMAS DETECTADOS	ASPECTOS POSITIVOS

Pérez Zeledón (continuación)		Se usa bastante, por lo menos 3 veces por semana, en reconocimientos, juicios donde la víctima es una persona menor de edad, pero no se graba la diligencia. También se usa para los asuntos de régimen de visitas en visitas supervisadas. Una persona indica que sabe que se utiliza pero no sabe para qué	diligencia. No hay micrófonos (se indica que Frank dice que este problema ya se solucionó). Se deben revisar algunas condiciones técnicas: ionizar el espacio, aire acondicionado y los vidrios.	
Cartago	2 funcionarias del Departamento de Trabajo Social, 1 persona de la Administración encargada de la Cámara de Gessell.		Sonido no es muy bueno. Recurso es subutilizado. A los jueces no les gusta usarlo, porque no les gusta trasladarse del edificio a Trabajo Social (ubicado a un costado. Cámara de Gessell está fuera del edificio de Tribunales. Sensibilizar a los funcionarios respecto al uso del equipo y los fines para los cuales fue creado. Las ocasiones en que el Tribunal utiliza el recurso, lo hace mal. No se graba la diligencia. La fiscalía lo usa para entrevistas sin grabar la diligencia.	El uso del equipo se registra en un libro de actas (se solicitan copias, una persona - Róger- se encarga de hacerlas llegar).
LUGAR	CANTIDAD DE	USO DE LAS	PROBLEMAS	ASPECTOS

	PERSONAS ENTREVISTADAS, POR CARGO Y SEXO	CÁMARAS	DETECTADOS	POSITIVOS
Golfito	1 funcionaria de la Administración; una auxiliar de Trabajo Social; 1 fiscal; 1 funcionaria de la Contraloría de Servicios.	Se usó una vez a solicitud de la Defensa Pública para hacer un reconocimiento físico. Fue usada por funcionarios de Auditoría Interna. Cuando instalaron el Sistema de Gestión los funcionarios a cargo de ejecutar el proyecto también la utilizaron, actualmente sirve de <i>bodega</i> para guardar el equipo de cómputo que sustituyó con la instalación del Sistema de Gestión. Una de las entrevistadas señaló que una vez logró usar el equipo porque de casualidad funcionó, o sea, que esa ocasión encendió el equipo,	No se lleva ningún registro de cuándo y quiénes usan el equipo. Una persona entrevistada, del Depto de Trabajo Social, indica que no tiene ningún conocimiento en relación con la Cámara de Gessell. Cuando se instaló el equipo se capacitaron dos personas (don Álvaro de mantenimiento y Erick Obando Zúñiga de la Administración), pero ellos tienen problemas para hacer funcionar el equipo, al parecer se les olvidó, se indica que hace un año al parecer le cambiaron algo al equipo y tienen dificultades para hacerlo funcionar. Al parecer hay desconocimiento de los usos que tiene el equipo, piensan que la Cámara de Gessell no es apta para entrevista, porque se usa para reconocimientos.	Hay un acuerdo del Consejo de Administración que toca el tema de la Cámara de Gessell. Una persona aduce que los funcionarios tienen la información y piensa que debería divulgarse más a lo externo, o sea a los usuarios.
LUGAR	CANTIDAD DE PERSONAS ENTREVISTADAS, POR CARGO Y	USO DE LAS CÁMARAS	PROBLEMAS DETECTADOS	ASPECTOS POSITIVOS

	SEXO			
Golfito (continuación)				En el espacio físico destinado para la diligencia (entrevista, denuncia, reconocimiento, valoración, etc.) propiamente dicho hay varias cajas, sillas, un árbol de navidad, mientras que la sala donde permanecen las partes que deben observar la diligencia hay equipo de cómputo.
Liberia	1 encargado en la Administración	Ha habido un poco más de uso de la Cámara pero sigue siendo muy poco, se ha empleado sobretodo con niñas y niños del Juzgado de Familia, OIJ para reconocimientos y una vez Trabajo Social y Psicología. Se desconoce exactamente las razones del poco uso, al principio la fiscalía la empleada, ya no. La fiscalía adjunta atribuye el poco uso a que Trabajo Social y Psicología no toma la iniciativa, desconoce sus criterios para emplearla, considera que es una sala que está estancada en el equipamiento (parece		

		<p>confusión entre sala de entrevista y Cámara de Gessell). La fiscalía casi no la usa solo para reconocimientos, problemas con el anticipo jurisdiccional de prueba.</p>		
LUGAR	CANTIDAD DE PERSONAS ENTREVISTADAS, POR CARGO Y SEXO	USO DE LAS CÁMARAS	PROBLEMAS DETECTADOS	ASPECTOS POSITIVOS
Liberia (continuación)		En la Cámara ha habido de todo, hasta se usó como oficina para juez.	No hay sensibilidad en el equipo psicosocial en razón de que tampoco hay una línea definida desde la jefatura de la oficina de víctimas, la atención no se hace de inmediato.	
Santa Cruz	1 fiscalía adjunta; 1 encargado de la Cámara; 1 administrador; 1 jueza de familia, violencia y penal juvenil; 1 trabajadora social y 1 encargada de la Contraloría de Servicios.		Se reportan dificultades en el CPU, mismas que según refiere el encargado de la administración fueron resueltas colocando un punto de red, igualmente se colocó un nuevo vidrio ya que el que tenía reflejaba la imagen de las personas, parece que esta dificultad ya fue resuelta. La jueza de familia, se muestra	El espacio físico donde se ubica la Cámara se encuentra en buen estado.

			<p>disconforme pues tradicionalmente era ese juzgado el que administraba el espacio físico como sala de juegos para niñas y niños que acompañan a las mujeres que ponen denuncia de violencia doméstica. A principios de 2009 el Consejo de Administración delegó la administración esa responsabilidad. Lo anterior, se aduce, ha generado dificultades entre fiscalía y juzgado de familia. El uso de la Cámara es muy escaso, según informó la encargada de la Contraloría de Servicios, tampoco la población usuaria conoce de la existencia de esos espacios. Se concluye que al igual que en otros sitios, hay un desconocimiento pero mayormente un temor o resistencia a usar las Cámaras. En las fiscalías no hay claridad de su papel como potenciadoras de ese.</p>	
--	--	--	--	--

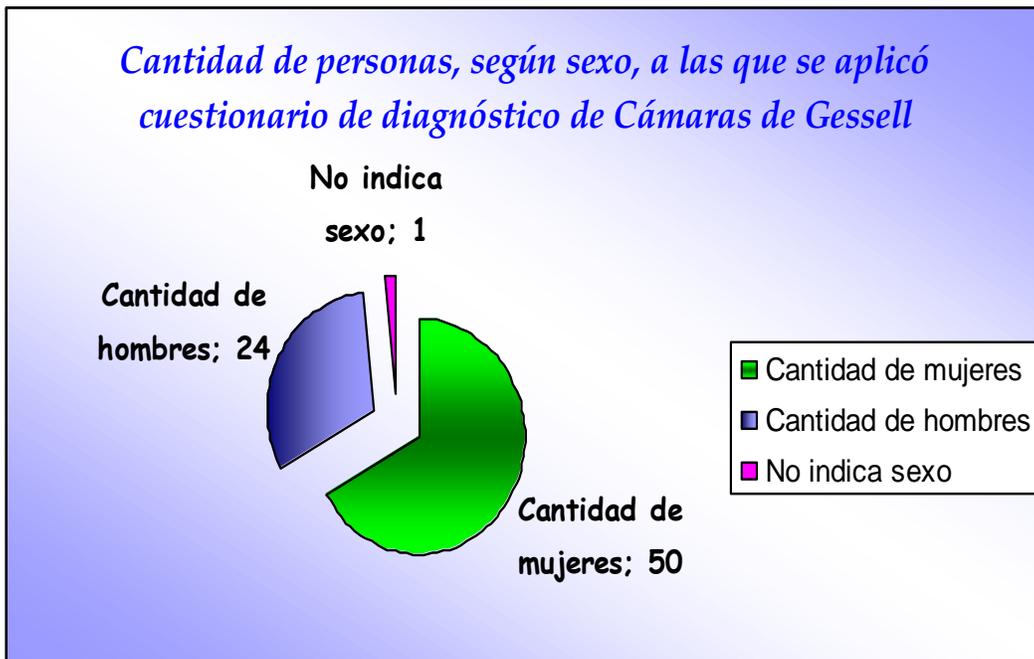
1.3. Síntesis de las encuestas aplicadas

Conclusiones sobre diagnóstico Cámaras de Gessell

Lugares incluidos en estas conclusiones: Liberia, Santa Cruz, San Ramón, San Carlos, I y II Circuito Judicial de San José, Pérez Zeledón, Ciudad Judicial y Cartago. Asimismo, se incluye la información de los cuestionarios aplicados por el Departamento de Trabajo Social y Psicología a Equipos Interdisciplinarios.

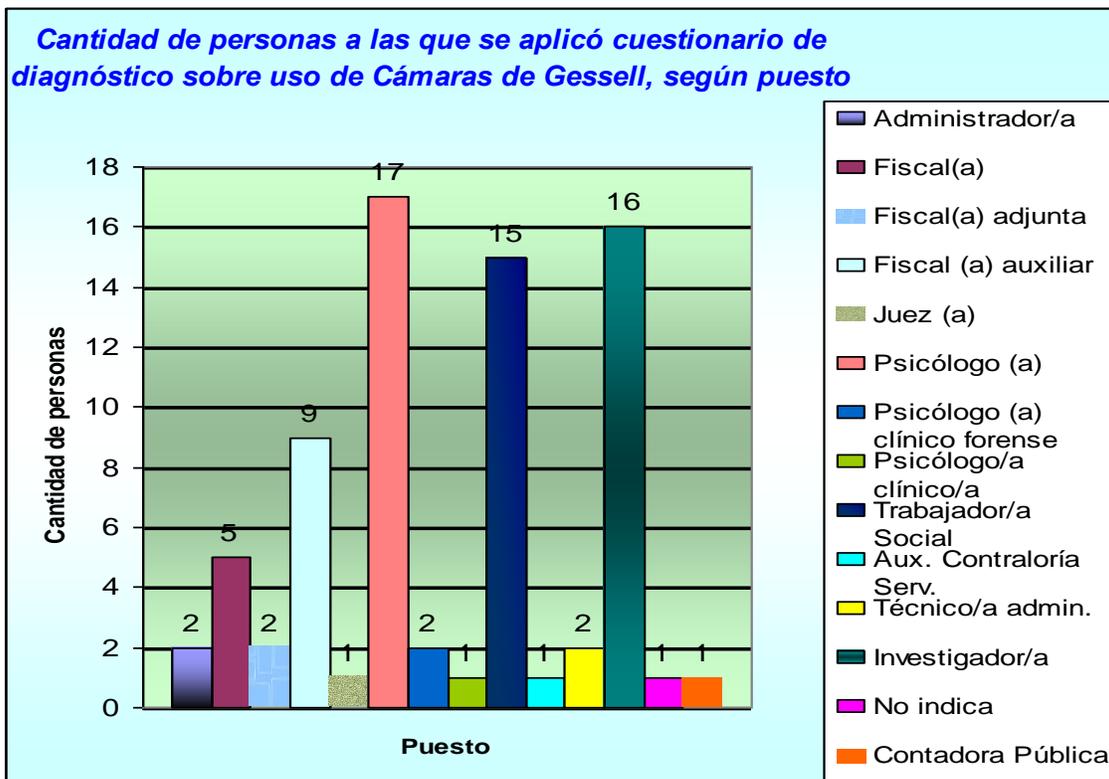
En el caso de Golfito no se aplicó el cuestionario, sin embargo se confeccionó un informe sobre el uso de las Cámaras de Gessell (CG). Al respecto, ver cuadro aparte denominado “*Información recopilada en entrevistas personales realizadas en visitas de supervisión a San Carlos, San Ramón, Pérez Zeledón, Cartago, Golfito, Liberia y Santa Cruz*”.

Total de personas a las que se les aplicó el cuestionario: 75 (cantidad de mujeres: 50; cantidad de hombres 24; no indica sexo: 1)



Total de personas a las que se les aplicó el cuestionario, según puesto

Puesto	Cantidad
Administrador (a)	2
Fiscal (a):	5
Fiscal (a) adjunta	2
Fiscal (a) auxiliar	9
Juez (a)	1
Psicólogo (a)	17
Psicólogo (a) Clínico Forense	2
Psicólogo (a) clínico (a)	1
Trabajador (a) Social	15
Auxiliar de Contraloría de Servicios	1
Técnico (a) administrativo (a)	2
Investigadores (as)	16
Contadora Pública	1
No indica	1
Total	75



Concepto de Cámara de Gessell según lugares donde se aplicó cuestionario

Lugar	Concepto
Liberia	Espacio privado equipado con tecnología, donde una persona puede ser entrevistada y observada. Solo una persona menciona que se puede grabar en privado las entrevistas y otra que además de las entrevistas se puede usar para anticipos.
I Circuito Judicial de San José	Recinto privado o sala de entrevista dotada de equipo de audio y video, para realizar entrevistas, que pueden ser grabadas, y observar, principalmente a personas menores de edad, víctimas de abusos sexuales o violaciones. Se usan para evitar la revictimización. De las 19 personas a las que se les aplicó el cuestionario, solo 3 indican no saber qué es una Cámara de Gessell.
Santa Cruz	Espacio o medio utilizado para no revictimizar a la persona ofendida brindando una mejor atención.
San Ramón	Área o sala especial equipada con equipo de video y sonido, con dos aposentos usada para entrevistas especialmente a menores de edad. Una persona agrega que además puede usarse para denuncias, peritajes.
San Carlos	Espacio físico privado acondicionado para hacer entrevistas que permite observar, escuchar y evitar la revictimización de menores de edad u otros. Una persona señala que también se usa para reconocimientos.
II Circuito Judicial de San José	Sala especial que permite grabar entrevistas de menores, denunciantes, víctimas de violencia sexual u otros.
Pérez Zeledón	Recinto donde víctimas, testigos pueden ser entrevistados y vistos sin personas extrañas presentes
Ciudad Judicial	Es un cubículo con dos habitaciones con una pared divisoria en la que hay un vidrio de gran tamaño, acondicionada con audio y video y donde se realizan diligencias dentro de un proceso judicial.
Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)	La totalidad de personas consultadas indicó que sí conoce que es una Cámara de Gessell. Las explicaciones en general están orientadas a describir el objetivo de no revictimización y a las personas a las cuales se les debe atender en este espacio (usuarios, víctimas). Solamente 8 de las personas consultadas detallaron en la caracterización del espacio físico, coincidiendo en el uso de equipos de audio y video, vidrio unidireccional que separa dos espacios, uno para diligencias y otro para observación de las mismas.
Cartago	Son dos habitaciones con una pared divisoria en la que hay un vidrio de gran tamaño, esta herramienta técnica está destinada a la no revictimización de poblaciones vulnerables que figuren como víctimas o testigos en procesos judiciales.

Puede decirse en términos generales que para la mayoría de las personas a las que se aplicó el cuestionario, tiene idea clara de que se trata de un espacio físico acondicionado con dos habitaciones independientes, con equipo de audio y grabación para realizar entrevistas en procesos judiciales, tendientes a evitar la revictimización.

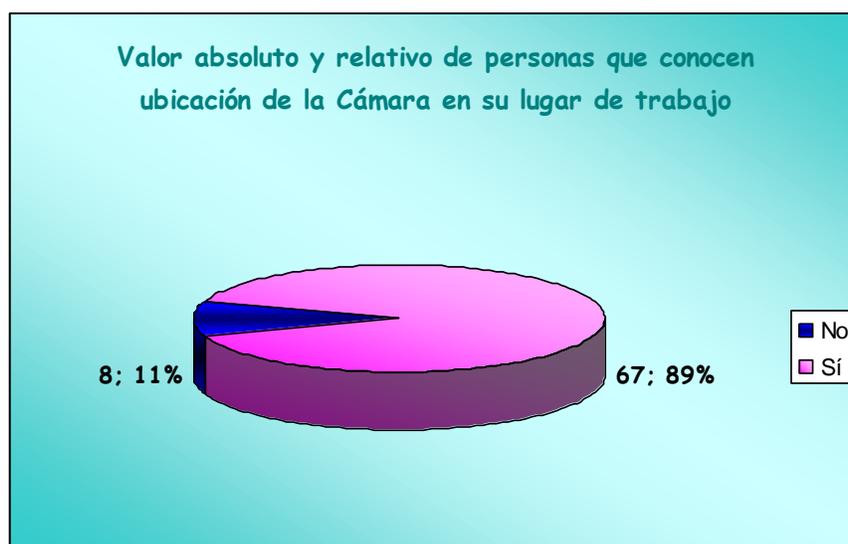
Uso que se da a Cámaras de Gessell:

Lugar	Uso
Liberia	Para entrevistar a menores, víctimas, anticipos jurisdiccionales, reconocimientos, evitar la revictimización, evaluar comportamiento de una persona y hacer intervenciones indirectas.
I Circuito Judicial de San José	Para hacer entrevistas especializadas a menores de edad o que presenten algún tipo de discapacidad; reconocimientos físicos en ruedas de personas, valoraciones/ pericias psicológicas y físicas; testigos en condiciones especiales o amenazados. Se usa para grabar en videos la entrevista para luego ser analizada, que pueda ser utilizado como prueba en un eventual juicio y evitar la revictimización. En las entrevistas está presente el fiscal responsable y un Trabajador Social. De las 19 personas a las que se les aplicó el cuestionario solo 2 señalan no conocer el uso que se da a las Cámaras.
Santa Cruz	Toma de declaraciones de ofendido (a) por una única vez; entrevistas a víctimas de agresión doméstica o sexual (mujeres, personas menores de edad, personas adulta mayor, personas con discapacidad, testigos); interrogatorios.
San Ramón	Entrevistas a víctimas (se prioriza menor de edad) o testigos, anticipos jurisdiccionales, toma de denuncias, reconocimientos, relato de juicios, peritajes, valoraciones psicosociales, para grabar en video y sonido la entrevista,
San Carlos	Reconocimientos, entrevistas, anticipos jurisdiccionales de prueba, denuncias de menores de edad, mujeres, adultos mayores víctimas de delitos sexuales o violencia doméstica.
II Circuito Judicial de San José	Para entrevistas, dictámenes psicológicos, toma denuncias con formato DVD, declaraciones, regímenes de visitas.
Pérez Zeledón	Reconocimientos, declaraciones de menores de edad u otras víctimas en juicio, testigos que requieran salvaguardar su integridad física y emocional.
Ciudad Judicial	Para facilitar la entrevista, tomar denuncias o declaraciones, valoraciones periciales, anticipos jurisdiccionales, reconocimientos y que no haya revictimización.
Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)	Sobre el uso de las Cámaras todas las personas consultadas indicaron que sí conocen su utilidad. Describen con ejemplos: observar la conducta de las personas, no revictimización, entrevistas y valoraciones a víctimas y testigos en distintas etapas judiciales, anticipo jurisdiccional de prueba, reconocimiento, observar procesos terapéuticos o fines educativos, realizar juicios.
Cartago	Para entrevistas a personas menores de edad, víctimas de delitos sexuales; anticipos de prueba; reconocimientos; valoraciones periciales y evitar manipulación y escape de información.

Se señalan diferentes usos que se le pueden dar a las CG, sin embargo es importante mencionar que en el caso de la entrevista no se señala quiénes deben estar presentes durante el proceso tanto con el usuario(a) como en la habitación contigua.

Conocimiento de ubicación de la Cámara

De las 75 personas a las que se les aplicó el cuestionario, solo 8 (11%) desconocen la ubicación de la CG en su lugar de trabajo. Además algunas de las personas indican conocer la ubicación de las Cámaras en otros circuitos judiciales. Es importante mencionar que en el caso del I Circuito Judicial de San José, la mayoría de las personas a las que se les aplicó el cuestionario, hacen referencia a la Cámara que está ubicada en el sexto piso del edificio del OIJ, no así de la que está ubicada en el edificio de Tribunales.



Propósito del uso de CG

69 (92%) personas coinciden en que es para no revictimizar o bien para tener un respaldo de lo manifestado por las víctimas (entrevista especializada) en un ambiente más tranquilo y estable y 6 (8%) señalaron que no sabían el propósito.



Prioridad del uso que se da a CG

Lugar	Prioridad de uso
Liberia	Tres indican personas menores de edad, víctimas de delitos sexuales o violencia doméstica; tres no señalan porque el ítem no fue incluido en el cuestionario que se les aplicó.
I Circuito Judicial de San José	No se incluyó ítem en cuestionario aplicado.
Santa Cruz	Personas menores de edad víctimas de delitos sexuales o violencia doméstica; mujeres víctimas de violencia sexual o doméstica; víctimas en general de delitos sexuales, personas con discapacidad, testigos. Solo una persona señaló que no conoce la prioridad del uso.
San Ramón	Todos los señalados en el ítem, más reconocimientos
San Carlos	Tres personas señalan que no conocen la prioridad del uso y tres que todas las opciones señaladas en el ítem más regímenes de visitas supervisados.
II Circuito Judicial de San José	Este ítem no se incluyó en el cuestionario aplicado.
Pérez Zeledón	Este ítem no se incluyó en el cuestionario aplicado.
Ciudad Judicial	Este ítem no se incluyó en el cuestionario aplicado.
Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)	Este ítem no se incluyó en el cuestionario aplicado.
Cartago	Este ítem no se incluyó en el cuestionario aplicado.

Las personas que contaban con este ítem en el cuestionario, mencionan que la prioridad del uso está para la atención de víctimas de delitos sexuales o violencia doméstica (menores de edad, mujeres).

Utilización del recurso

Lugar	Sí	No	Observaciones
Liberia	4	2	Una de las 4 personas que han usado este recurso indica que solo la ha utilizado para reconocimientos.
I Circuito Judicial de San José	19	-	
Santa Cruz	1	4	
San Ramón	7	-	1 de las personas indica que ha usado la CG pero no como se debe y otra señala que la ha usado pero no en esos tribunales.
San Carlos	4	2	
II Circuito Judicial de San José	3	-	
Pérez Zeledón	4	-	
Ciudad Judicial	7	-	
Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)	13	3	
Cartago	1	1	
TOTALES	63	12	



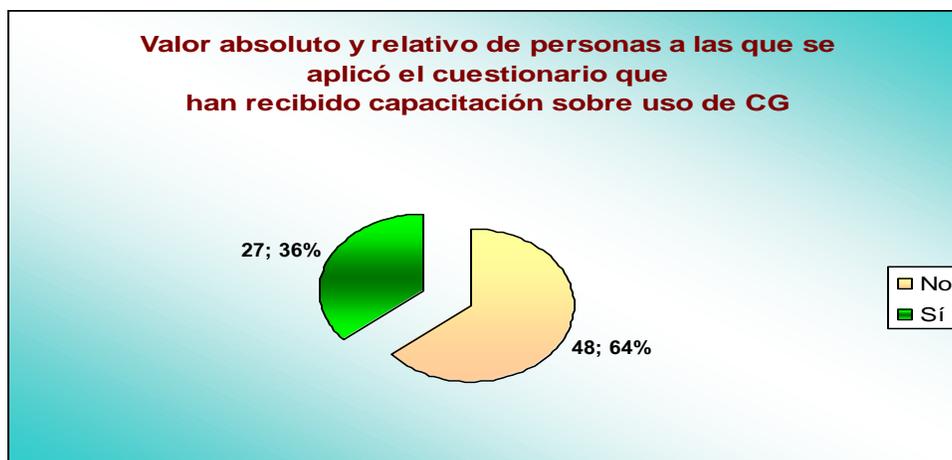
Limitaciones mencionadas para el uso de las CG

Lugar	Limitaciones mencionadas
Liberia	1 indica que no ha tenido problema, 3 que sí por dificultad en el manejo del equipo y a 2 personas no se incluyó el ítem en el cuestionario aplicado.
I Circuito Judicial de San José	Cuestionarios aplicados no tienen este ítem
Santa Cruz	Una persona no respondió y las otras 4 personas señalaron que la oscuridad del vidrio no es adecuado, que no cumple con los requisitos, necesidad de capacitación de la importancia que tiene el recurso y que no funciona y falta de entrenamiento.
San Ramón	3 indican que no tienen limitaciones y los demás señalaron problemas de audio, el equipo no funciona adecuadamente, a veces la sala se usa para otros fines como por ejemplo sala de reuniones,
San Carlos	4 personas indican que no, 1 persona que por falta de capacitación y otra indicó que se presentó una dificultad cuando estaba un Tribunal de Juicio ocupando la Cámara como oficina.
II Circuito Judicial de San José	Cuestionarios aplicados no tienen este ítem.
Pérez Zeledón	Cuestionarios aplicados no tienen este ítem.
Ciudad Judicial	Este ítem no se incluyó en el cuestionario aplicado.
Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)	Este ítem no se incluyó en el cuestionario aplicado.
Cartago	Este ítem no se incluyó en el cuestionario aplicado.

En este punto, básicamente las personas que contaban con este ítem en el cuestionario respondieron que hay dificultad para el uso del equipo y que necesitan capacitación o entrenamiento.

Capacitación sobre uso de CG

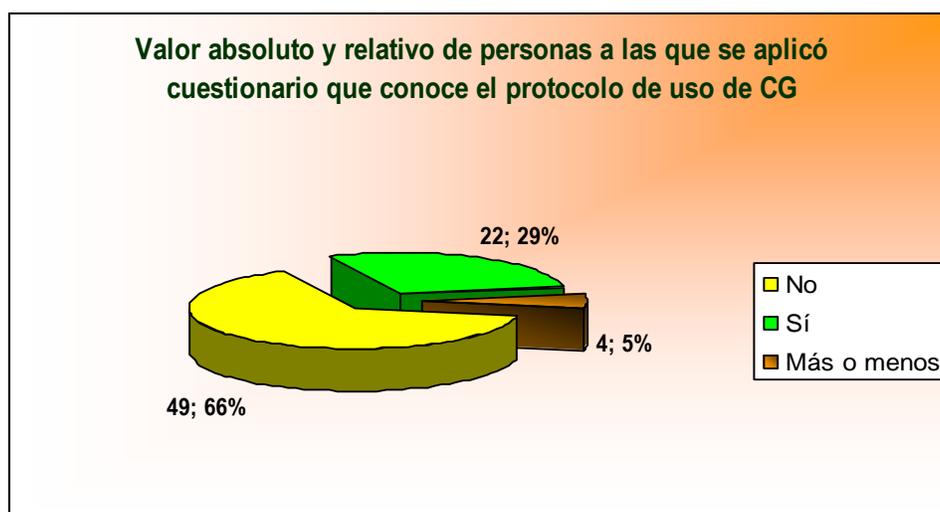
Lugar	Sí	No	Observaciones
Liberia	1	5	1 persona señaló haber recibido capacitación en el tema de técnica de entrevista.
I Circuito Judicial de San José	10	9	Las 10 personas que respondieron que sí, señalan que la capacitación ha sido sobre uso de medios audiovisuales para grabación y técnica de entrevista y algunos de ellos (as) solo por medio de compañeros (as) que les enseñan.
Santa Cruz	1	4	La persona que ha recibido capacitación indica que sobre uso de medios audiovisuales para grabación
San Ramón	2	5	Las dos personas señalan que la capacitación que han recibido ha sido sobre medios audiovisuales y funcionamiento general de la Cámara
San Carlos	-	6	
II Circuito Judicial de San José	1	2	La persona que respondió que sí indica que ha recibido capacitación sobre uso de medios audiovisuales para grabación.
Pérez Zeledón	1	3	La persona que indica que sí señala que la capacitación la recibió en otra institución sobre la técnica de la entrevista.
Ciudad Judicial	4	3	Las 4 personas que dicen sí, indican que sobre uso de medios audiovisuales para grabación, técnica de entrevista y anticipos jurisdiccionales, análisis pericial.
Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)	6	10	De las 6 personas que indican sí, 5 indican que han recibido la capacitación fuera de la institución sobre técnica de entrevista, uso de medios audiovisuales.
Cartago	1	1	La persona que responde sí indica se ha capacitado como autodidacta.
TOTALES	27	48	



Conocimiento sobre protocolo uso de CG

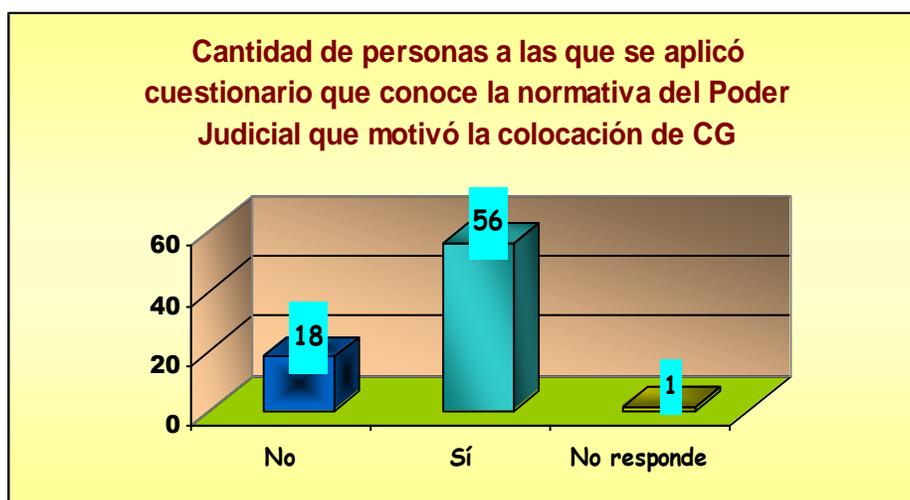
Lugar	Sí	No	Más o menos
Liberia	4	2	
I Circuito Judicial de San José	2	17	
Santa Cruz	2	3	
San Ramón	-	3	4
San Carlos	*1	5	
II Circuito Judicial de San José	-	3	
Pérez Zeledón	1	3	
Ciudad Judicial	5	2	
Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)	6	10	
Cartago	1	1	
TOTALES	22	49	4

* Esta persona indica conocerlo por cápsulas informativas de Prensa



Conocimiento de normativa que motivó la colocación de CG

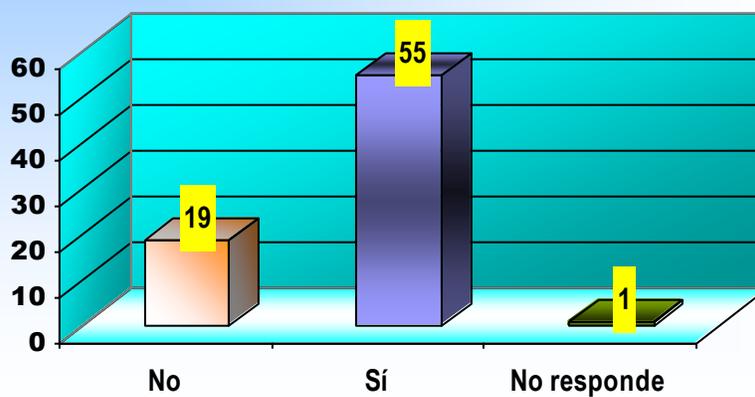
Lugar	Sí	No	No responde
Liberia	-	6	-
I Circuito Judicial de San José	3	16	-
Santa Cruz	3	2	-
San Ramón	1	6	-
San Carlos	1	5	-
II Circuito Judicial de San José	-	3	-
Pérez Zeledón	1	3	-
Ciudad Judicial	4	2	1
Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)	5	11	
Cartago	-	2	-
TOTALES	18	56	1



Conocimiento de diligencias que se atienden en CG

Lugar	Sí	No	No responde
Liberia	3	3	-
I Circuito Judicial de San José	13	6	-
Santa Cruz	2	3	-
San Ramón	6	1	-
San Carlos	4	2	-
II Circuito Judicial de San José	3	-	-
Pérez Zeledón	4	-	-
Ciudad Judicial	6		1
Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)	14	2	-
Cartago	-	2	
TOTALES	55	19	1

Cantidad de personas a las que se aplicó cuestionario que conoce diligencias que se atienden en CG



Aspectos a tomar en cuenta en diligencias con personas víctimas

Lugar	Aspectos señalados
Liberia	4 no indican y 2 señalan: Capacitación a fiscales; comunicación y coordinación con los equipos; apoyo tecnológico; la edad de las víctimas, tipo de delito, explicarle a las personas qué es una Cámara de Gessell y para qué se va a utilizar, el acceso de las víctimas a la misma, la no revictimización.
I Circuito Judicial de San José	8 personas no indican nada y las 11 restantes señalan: abordaje de la persona víctima por medio de trabajo social; la explicación a la persona entrevistada de que su testimonio va a ser grabado; respetar las recomendaciones para la entrevista de personas menores de edad; procurar un abordaje o <i>rapport</i> adecuado y suficiente con el/la víctima que incluya una explicación del funcionamiento de la CG; acondicionar un espacio para entrevista lo más neutral y sin distracciones posible; involucrar a la mayor cantidad de partes posibles para efectuar una intervención lo más interdisciplinaria que se pueda y con menor revictimización; crear un ambiente agradable de confianza y explicarle a la víctima sobre el tema, asegurarse que el equipo técnico funcione adecuadamente; que sea menor de edad; víctima de abuso sexual, violación, explotación sexual, etc. ; coordinación con los profesionales que participan para realizar cuestionario; atención de casos de "gravedad"; casos en perjuicio de menores de edad; todos los delitos sexuales; en primera instancia evitar en el mayor grado la revictimización; evitar dirigir o dar ideas preconcebidas hacia la menor, y tratar de que la menor se sienta en un ambiente óptimo y agradable para dialogar; que el menor debe ser acompañado Psicólogo, preguntas directas y entrevista no debe ser prolongada; que haya acceso expedito a la cámara, no realizando mucho trámite para solicitarlo; mejor acompañamiento de profesionales a la hora de la entrevista; mayor capacitación a los encargados de manipularlos; detallar al máximo la información que pueda brindar la víctima, quede documentado en video y audio la declaración para que en el proceso no se entreviste a la víctima en varias ocasiones; buena atención a la víctima; explicación adecuada de lo que se realiza.
Santa Cruz	3 no responden y 2 indican: informar al ofendido del proceso, coordinar previamente el interrogatorio y confidencialidad; privacidad, atención pronta, aspectos de limitación de la persona generalmente cuando presenta discapacidad.
San Ramón	1 no responde y los demás indican: se debe probar el audio y el video previo la utilización de las mismas; que sean atendidas por personas sensibles y entrenadas en

	<p>el tema; que se haga un ambiente acogedor; que se les prepare psicológicamente para la diligencia; ofrecer información a la víctima de la diligencia y mecanismo a seguir; asegurarse previamente que el recurso tecnológico realmente funcione; hacer una entrevista con técnicas adecuadas; el equipo esté funcionando bien; que las partes estén fuera de la sala de entrevista; el fiscal debe velar para que el interrogatorio sea útil y pertinente; víctima en ambiente propicio; funcione el equipo adecuadamente y participen todas las partes del proceso; que la víctima se encuentre en un ambiente cómodo; que se verifique el funcionamiento del equipo y que intervengan todas las partes involucradas.</p>
San Carlos	<p>3 no indican y 3 señalan: informarles para qué sirve; que beneficios tiene que se les atienda en ese lugar y cumplir con los derechos de las víctimas; explicarle a la persona víctima que va a estar siendo escuchada y observada por otras personas; derecho voluntariedad y no revictimización; explicar a las personas por qué se lleva a cabo la valoración o diligencia en el lugar; que el equipo de audio y video funcione adecuadamente.</p>
II Circuito Judicial de San José	<p>1 no responde y 2 indican: hacer prevenciones si hay un vínculo familiar; no hacer preguntas o interrogatorios incómodos o repetitivos; contar con la presencia de un trabajador social; necesidad de no revictimizar, edad, no interrumpir la diligencia.</p>
Pérez Zeledón	<p>1 no indica y 3 señalan: confidencialidad; preguntas adecuadas; evitar la revictimización con repetición de preguntas; un mejor abordaje del testigo por el equipo interdisciplinario, manejo de equipo, sonido; respeto a los derechos de las víctimas; la no revictimización; el debido proceso.</p>
Ciudad Judicial	<p>2 personas no responden y las 5 restantes indican: La sala de Gessell es un ambiente de mayor seguridad para las víctimas; mencionar los 3 principios básicos como lo son: principio de igualdad de resultado, principio de no discriminación, principio de responsabilidad estatal (esto se le menciona a la víctima); informarle a las víctimas en qué consiste la utilización de la Cámara de Gessell y sus implicaciones para el proceso; escuchar al testigo o víctima sus puntos de vista y preocupaciones en cuanto al uso de la sala; informarle que tiene derecho a ser entrevistada o no aceptar dicha valoración; el consentimiento de las víctimas con conocimiento de audio y grabación; que la víctima no de la espalda al vidrio; que mientras se acomodan las partes y la víctima se traslada a la Cámara ésta última no tenga nunca contacto con el ofensor o encartado, ni en salas de espera; contención, ética y ante todo respeto a las víctimas; asegurar que el equipo (visual, audio) esté funcionando correctamente; que las personas que estarán observando tengan claros aspectos como guardar silencio, no acercarse o tocar el</p>

	<p>vidrio; no dejar la puerta abierta o dejar que entre luz; poner en conocimiento a la víctima de la dinámica subyacente a la Cámara, buscando su anuencia y colaboración; citar a las partes a diferentes horas y por diferentes lugares para que no coincidan; dar información a las partes sobre la metodología que se va a emplear y lo que pueden o no hacer; salvaguardar los derechos de la víctima y procurar la no revictimización</p>
<p>Departamento de Trabajo Social y Psicología (cuestionarios aplicados a Equipos Interdisciplinarios)</p>	<p>Las 16 personas a las que se aplicó el cuestionario señalan: realizar la coordinación para que al momento de utilizar la Cámara se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza, así como los equipos tecnológicos de grabación; coordinar que se encuentren debidamente citadas las personas interesadas en el proceso; propiciar un espacio de confianza dentro de la Cámara con el fin brindar una atención adecuada a la presunta víctima; acondicionar el área de trabajo conforme a la etapa de desarrollo en que se encuentren las personas menores de edad, o de tratarse con personas con alguna discapacidad asegurar comodidad y proveer de los recursos profesionales y técnicos que se requieran.; evitar el contacto directo de la víctima con el/a acusad@; tratar que el proceso a desarrollar sea oportuno en especial a las poblaciones vulnerables; derecho a estar informado de cómo se llevará a cabo la actividad dentro de la Cámara; el consentimiento para esto; capacitación y entrenamiento por parte de la persona que realiza la intervención con la persona referida; cuando se trate de personas menores de edad, que sean a los primeros que se les tome la declaración; realizar las preguntas de forma clara y ordenada a la persona que se encuentra con quien declara; realizar la diligencia con celeridad para disminuir o evitar la ansiedad de las personas víctimas o testigos en los distintos procesos; utilizar un vocabulario acorde a la etapa del desarrollo y capacidad cognitiva de la persona entrevistada; tomar en cuenta las condiciones psicosociales de la persona entrevistada; evitar revictimización de las personas menores de edad, justificando, minimizando o negando situaciones de violencia; tramitar con celeridad los casos en que se vean involucradas personas menores de edad; que la persona entrevistada conozca y por ende esté informada de quienes son todos los involucrados en la valoración, incluso los que están en la sala contigua; informar a la persona de sus derechos en el proceso de entrevista; que conozca que su entrevista será grabada y eventualmente utilizada en otras etapas del proceso judicial; capacitación profesional en técnicas de entrevista forense; asegura el buen funcionamiento del soporte técnico (audio principalmente); asegurar un archivo oficial y confiable de la diligencias realizadas; desconocemos si dentro de la normativa existen</p>

	lineamientos o directrices relacionadas con aspectos fundamentales que se deben tomar en cuenta en este tipo de diligencias; dentro de las funciones podemos acotar en uso de lenguaje sencillo y claro que permita que tanto la víctima como los profesionales que se encuentran en el otro espacio comprendan lo que se está indicando; también propiciar un ambiente idóneo para la intervención; explicar a las partes sobre los derechos que le asisten en el uso de la Cámara (por ejemplo, que sepan que al otro lado se encuentran otras personas parte del proceso; asegurar la privacidad del material que se obtiene en la entrevista (Dvd); salvaguardar los derechos de las víctimas al evitar la revictimización.
Cartago	Crear un ambiente de confianza; explicarle a la persona víctima el proceso metodológico a seguir; la persona encargada de la diligencia debe de estar capacitado (a) y sensibilizado sobre el asunto; se debe sensibilizar sobre la importancia del uso de las cámaras en los procesos judiciales, en todos los actores que intervienen, pues es evidente el desconocimiento y la falta de sensibilización en el abordaje de las víctimas.

Con respecto a este punto, puede observarse que existe coincidencia en algunos de aspectos señalados que deben tomarse en cuenta en las diligencias con personas víctimas, sin embargo se incluyen todas las sugerencias realizadas debido a que responden a cada una de las realidades y particularidades donde se encuentran ubicadas las CG.

De la información recopilada se desprenden los siguientes obstáculos o elementos a resolver:

- 1) necesidad de capacitación tanto en el aspecto técnico de uso del equipo como en entrevista.
- 2) necesidad de divulgación interna y a las personas usuarias sobre existencia de las cámaras y el propósito de su uso.

3) 52 de las 73 revisar este dato respecto a la inclusión de cartago

personas desconocen o saben lo mínimo de la normativa definida para el uso de las cámaras y el "protocolo para uso de sala de entrevistas" elaborado junto con siete protocolos más con financiamiento del proyecto Corte-BID dado al Ministerio Público.

4) necesidad de ofrecer mayor información a las personas que serán entrevistadas en las cámaras sobre características de las mismas, razones por las que se hace allí la entrevista y cualquier otro asunto que no revictimice a las personas.(podría pensarse acá en la importancia de un consentimiento informado)

5) hay gran diversidad de asuntos en los que se están usando las cámaras, solo en dos de las 15 cámaras instaladas se graban las diligencias, en el resto se usa solamente el espacio exclusivamente como sala de entrevistas.

6) el propósito de la no revictimización concebido originalmente no se está cumpliendo considerando que la idea es que la persona no sea sometida a múltiples entrevistas.

10) definir mecanismos de coordinación entre las partes involucradas en la atención a las víctimas para que se realice la menor cantidad posible de entrevistas, no hacer preguntas repetitivas.

11) establecer procesos permanentes de información, divulgación y capacitación a nivel local.

12) total desuso de las cámaras instaladas en Santa Cruz y Golfito.

